



Constancia Secretarial 1. (25/04/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (02/05/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 3 de mayo de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2011 00392 00

Mocoa, Putumayo, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, obra memorial signado por el demandado (A.43) mediante el cual solicitó se ordene la entrega de sus cesantías, toda vez que, existe orden de retención del 100% sobre dicha prestación.

Sobre el particular el despacho no puede acceder a lo requerido, toda vez que esta judicatura jamás emitió orden de retención sobre el 100% de las cesantías del señor Carlos Alberto Botina Muñoz, sino únicamente del 37% de esta prestación social, valores que debían ser consignados a las cuentas judiciales de este despacho a nombre de la demandante para que estos fueran pagados a favor de los menores; ahora bien, revisadas las cuentas judiciales no se encuentran depósitos sobre el particular, razón por la cual se ordenara oficiar a la entidad encargada del pago para que informe al juzgado si se encuentran pendientes dineros por consignar en virtud de este proceso, el cual se encuentra vigente y en control de pagos.

Amén de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- NO ATENDER la solicitud presentada, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- OFICIAR a Caja Honor, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación informe al juzgado si se encuentran pendientes dineros por consignar en virtud de este proceso, en el porcentaje que fue decretado por la judicatura a favor de los menores; de ser así proceda inmediatamente con la consignación a las cuentas judiciales del despacho. Cúmplase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feedaeecbfda79a1353655dd79555c826c331915ab1baf268f2a93881940c4d6**

Documento generado en 02/05/2023 04:59:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**